



**ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**
correspondientes al ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2014

EMPRESAS CMPC S.A. y SUBSIDIARIAS
Miles de Dólares Estadounidenses

El presente documento consta de:

-

Hechos Relevantes

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 4 de diciembre de 2014 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 262 de \$ 4 por acción, a partir del 29 de diciembre de 2014, con cargo a las utilidades del ejercicio 2014.

2. Con fecha 17 de octubre de 2014 la Superintendencia de Valores y Seguros dictó el Oficio Circular N° 856, en virtud del cual instruyó que las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio.

Empresas CMPC S.A. el 9 de octubre de 2014, informó mediante un Hecho Esencial que estimaba el incremento de sus pasivos netos de la Sociedad por efecto del alza de impuestos en aproximadamente US\$ 302 millones. En atención a lo dispuesto en el referido Oficio Circular, informamos que dicho aumento de pasivos se imputará directamente con cargo a patrimonio. En consecuencia, dicho ajuste no afectará los resultados (ganancias) del ejercicio así como tampoco la utilidad líquida distribuable para efectos de la distribución de dividendos.

3. Con fecha 9 de octubre de 2014 el Directorio acordó informar que según la Ley N° 20.780, Empresas CMPC S.A. tributará según el Sistema Integrado Parcial a contar del año comercial 2017. Conforme a lo anterior y a las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables, el aumento en la tasa de tributación a las ganancias de la Sociedad tendrá como efecto un incremento de sus pasivos netos por impuestos diferidos, con cargo a resultados, por única vez, de aproximadamente US\$ 302 millones. Este cargo será incluido en los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014.

El impacto negativo de dicho cargo en la determinación de la utilidad líquida distribuable para el ejercicio 2014, se estima en aproximadamente US\$ 187 millones, por la aplicación de la política que sobre el particular aprobó el Directorio, conforme a la Circular N° 1.945 de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

4. Con fecha 11 de septiembre de 2014 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que Empresas CMPC S.A. se ha constituido en garante y codeudora solidaria de su subsidiaria “Inversiones CMPC S.A.”, en relación a la emisión de un bono que ésta ha efectuado en los Estados Unidos de América, con fecha 10 de septiembre de 2014.

La emisión se acogió a la regla 144A Regulación S, de la *United States Securities Act* de 1933, y alcanzó un monto de US\$ 500 millones. El plazo de los bonos es de 10 años. El bono pagará una tasa de interés nominal de 4,75%. La tasa efectiva de colocación es de 4,786% anual, con un spread sobre el bono del tesoro de Estados Unidos a 10 años de 2,25%. Los intereses se pagan semestralmente y el capital se amortiza en una cuota al vencimiento. Empresas CMPC es el garante y codeudor solidario de esta emisión y los recursos serán destinados a usos generales corporativos, incluyendo el refinanciamiento de pasivos. Actuaron como bancos colocadores J.P. Morgan, Mitsubishi UFJ Securities y Santander.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

5. Con fecha 13 de agosto de 2014 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 261 de \$ 5 por acción, a partir del 4 de septiembre de 2014, con cargo a las utilidades del ejercicio 2014.
6. Con fecha 7 de agosto de 2014 el Directorio de Empresas CMPC S.A. acordó rematar en la Bolsa de Comercio de Santiago 5.715.413 acciones correspondientes al remanente del aumento de capital cuyo periodo de opción preferente finalizó el 25 de julio de 2014. En dicho periodo, se suscribieron 119.284.587 acciones que representan el 95,43% del total ofrecido.
7. Con fecha 11 de junio de 2014 se informó que la subsidiaria Inversiones CMPC S.A. colocó bonos de la Serie G por un monto de CLF 5.000.000 (cinco millones de Unidades de Fomento), con un plazo de 25 años y con una tasa de colocación de CLF + 3,7%, emitidos con cargo a la línea de bonos de 30 años inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 23 de octubre de 2012, bajo el N° 733. Los recursos de esta colocación serán destinados al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad.
8. Con fecha 5 de junio de 2014 se informó que en relación con el aumento de capital de 125.000.000 de acciones de pago, acordado en la Quincuagésima Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas CMPC S.A., celebrada el 22 de abril de 2014, el Directorio de la Sociedad resolvió fijar el precio de colocación de dichas acciones para el periodo de opción preferente legal en CLP 1.100 (mil cien pesos chilenos) por acción.
9. Con fecha 22 de abril de 2014 el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión extraordinaria eligió como Presidente de la Sociedad al señor Eliodoro Matte Larraín. Adicionalmente se informó que el Comité de Directores quedó integrado por los señores Jorge Marín Correa, Erwin Hahn Huber y Arturo Mackenna Ñíguez.
10. Con fecha 22 de abril de 2014 se informó que la Junta Extraordinaria de Accionistas número 54 de la Sociedad celebrada en la misma fecha, tomó los siguientes acuerdos en relación a los asuntos para los cuales fue convocada:
- i. Aumentar el capital social en la cantidad de 250.000.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 125.000.000 acciones de pago sin valor nominal.
 - ii. Facultar ampliamente al Directorio para emitir las acciones mencionadas de una vez o por parcialidades y para proceder a la oferta y colocación de las mismas en las oportunidades que acuerde en conformidad a la ley, debiendo quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años a partir de esta fecha.
 - iii. Facultar al Directorio para proceder, con las más amplias atribuciones, a la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones, de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, correspondiendo que la colocación se efectúe dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la citada Junta, debiendo el Directorio dar inicio al periodo de opción preferente legal dentro del citado plazo de 180 días.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

iv. Modificar los estatutos sociales y adoptar los otros acuerdos correspondientes al aumento de capital señalado.

11. Con fecha 22 de abril de 2014 la Junta Ordinaria de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos en relación a los asuntos para los cuales fue convocada:

- i. Aprobó el Balance, Estados Financieros y la Memoria Anual respecto del ejercicio 2013, los cuales arrojan una utilidad de US\$ 195.705.927.
- ii. Acordó distribuir con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un dividendo definitivo N° 260 de \$ 5 (cinco pesos) por acción.

Este dividendo se pagará a contar del día 7 de mayo de 2014, a los titulares de las acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 30 de abril de 2014. El dividendo aprobado corresponde a un dividendo adicional.

- iii. Tomó conocimiento de la política de dividendos fijada por el Directorio para el ejercicio 2014. Dicha política consiste en distribuir como dividendo un 30% de la utilidad líquida distributable del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2014, mediante el reparto de dos dividendos provisorios, aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre del año 2014 o enero de 2015 y un dividendo final, que deberá acordar la Junta Ordinaria de Accionistas, pagadero en la fecha que dicha Junta designe.
- iv. Designó a un nuevo Directorio de la Sociedad, que ejercerá sus funciones por el plazo de 3 años según los estatutos de la misma, y que estará integrado por los señores: Eliodoro Matte Larraín, Bernardo Matte Larraín, Jorge Gabriel Larraín Bunster, Arturo Mackenna Iñiguez, Martín Costabal Llona, Jorge Marín Correa y Erwin Hahn Huber.
- v. Designó como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2014, a la firma Ernst&Young.

12. Con fecha 6 de diciembre de 2012 el Directorio de Empresas CMPC S.A. aprobó la ejecución del proyecto de expansión industrial denominado Guaíba Línea II, en el estado de Rio Grande Do Sul, Brasil. De acuerdo a lo informado en esa oportunidad, la aprobación mencionada contempló un plan de financiamiento compuesto por un aumento de capital de hasta 750 millones de dólares, de los cuales se emitieron 500 millones de dólares el año 2013, además de la suscripción de créditos y ventas de activos no esenciales.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

Para completar el plan descrito y en atención a las necesidades de la Compañía y la conveniencia de mantener una prudente posición de endeudamiento el Directorio de Empresas CMPC S.A. acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 2014 a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, en Agustinas 1343, comuna de Santiago, a fin de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

- i. Aumentar el capital social en un monto a definir libremente por la Junta, por hasta doscientos cincuenta millones (250.000.000) de dólares de los Estados Unidos de América, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que libremente acuerde la Junta en conformidad con la ley, pudiendo delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago, modificando los estatutos sociales a dicho efecto.
- ii. Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo el aumento de capital, reforma estatutaria y demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando ampliamente al Directorio para tales efectos.

13. Con fecha 3 de abril de 2014 el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión ordinaria adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de abril de 2014, a las 11:00 horas en calle Agustinas 1343, ciudad y comuna de Santiago, a fin de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

- i. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.
- ii. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo final N° 260.
- iii. Elección del Directorio.
- iv. Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- v. Designar a la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo.
- vi. Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2014.
- vii. Informar políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

viii. Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

b) Proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo final N° 260 de \$5 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, se efectuará a contar del día 7 de mayo de 2014, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 30 de abril de 2014.

c) Finalmente y de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046, se informó que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (www.cmpc.cl), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo: <http://www.empresacmpc.cl/wp-content/uploads/2012/06/Estados-Financieros-Empresas-CMPC-Diciembre-2013.pdf>

14. Con fecha 5 de diciembre de 2013 se informó que el Directorio de Empresas CMPC S.A. ha decidido llevar adelante una reorganización de sus negocios de papeles y embalajes en busca de lograr eficiencias operacionales y aprovechar sinergias.

Hasta la fecha CMPC Papeles S.A., ha sido la filial que tiene a su cargo la fabricación de papeles para corrugar y cartulinas y CMPC Productos de Papel S.A., la fabricación de cajas, bandejas de pulpa moldeada y bolsas industriales.

La decisión adoptada por el Directorio implicará la unión de CMPC Productos de Papel S.A. y CMPC Papeles S.A., y la fusión de las filiales que fabrican cajas de cartón Envases Impresos S.A. y Envases Roble Alto S.A.

Las demás filiales de CMPC Productos de Papel S.A., Forsac S.A. y Chimolsa S.A. pasarán también a depender organizacionalmente de CMPC Papeles S.A.

Con la nueva estructura a implementar, Empresas CMPC quedará con sus operaciones divididas en cuatro áreas de negocio: Forestal, Celulosa, Papeles y Tissue.

Los cambios de organización antes descritos se materializarán mediante las modificaciones sociales correspondientes.

15. Con fecha 5 de diciembre de 2013 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 259 de \$ 5 por acción, a partir del 27 de diciembre de 2013, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013.

16. Con fecha 5 de septiembre de 2013 el Directorio ha tomado la decisión de paralizar las operaciones de la planta productora de papel periódico de su subsidiaria Papeles Río Vergara S.A., ubicada en la Comuna de Nacimiento, VIII Región, a partir del día 30 de noviembre de 2013.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

Esta difícil y lamentable decisión se fundamenta en el aumento de los costos de producción derivado del precio de la energía eléctrica, problema nacional que afecta a diversos sectores de la economía. En los últimos 10 años Papeles Río Vergara S.A. ha contado con un contrato de suministro eléctrico con precios compatibles con la estructura de costos necesaria para fabricar papel de diario de una forma económicamente viable, el cual está terminando su vigencia.

En los últimos años se han realizado innumerables esfuerzos para lograr contratos de suministro eléctrico a precios que hagan sostenible la continuidad de la operación, lo cual no ha sido posible.

Por la situación descrita, la empresa ha venido reduciendo sus producciones, hecho que se ha informado a los públicos de interés oportunamente.

En efecto, desde el año 2000 a 2011 se produjeron en promedio 200.000 toneladas anuales. Esta, se redujo a 130.000 toneladas el 2012, y para el año en curso, la estimación proyectada es de 60.000 toneladas de producción anual.

Hasta el día 30 de noviembre de 2013, Papeles Río Vergara S.A. continuará fabricando papel a fin de cumplir con todos los compromisos adquiridos con sus clientes, tal como lo ha hecho siempre a lo largo de su historia, incluyendo los difíciles días en que se suspendió su producción por el terremoto de febrero de 2010.

El éxito de la empresa, en sus 56 años de vida, no habría sido posible sin el apoyo y compromiso permanente de sus trabajadores, que han sido su máxima fortaleza durante sus años de historia. La Compañía tendrá una especial preocupación por cada uno de sus trabajadores en este periodo de cierre de operaciones.

Los demás negocios de CMPC, por ser sustancialmente menos intensivos en energía eléctrica, siguen operando normalmente. La Compañía genera actualmente, en base a biomasa, un 82% de sus requerimientos de energía y continuará invirtiendo en cogeneración de energía térmica y eléctrica para superar esta cifra.

La paralización de operaciones indicada, no tendrá efectos significativos en las ventas y en el EBITDA de CMPC dado que, en el 2013 Papeles Río Vergara S.A. representa menos del 1% de las cifras consolidadas en ambos indicadores. La discontinuidad de las operaciones, provocará una pérdida neta de aproximadamente US\$ 40 millones por la corrección del valor de los activos. Esta pérdida se cargará a resultados en el presente ejercicio.

El Directorio ha dejado expresa constancia de su agradecimiento a los clientes y de manera muy especial a todos los trabajadores que son y han sido parte de Papeles Río Vergara S.A., por su permanente compromiso, dedicación y esfuerzo.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

17. Con fecha 26 de agosto de 2013 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 258 de \$ 5 por acción, a partir del 16 de septiembre de 2013, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013.

18. Con fecha 8 de mayo de 2013 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que Empresas CMPC S.A. se ha constituido en garante y codeudora solidaria de su sociedad subsidiaria “Inversiones CMPC S.A.” agencia en las Islas Cayman, en relación a la emisión de un bono que ésta ha efectuado en los Estados Unidos de América.

La emisión se acogió a la regla 144A Regulación S, de la United States Securities Act de 1933, y alcanzó un monto de US\$ 500 millones. El plazo de los bonos es de 10 años. El bono pagará una tasa de interés nominal de 4,375%. La tasa efectiva de colocación es de 4,469% anual, con un spread sobre el bono del tesoro de Estados Unidos a 10 años de 2,70%. Los intereses se pagan semestralmente y el capital se amortiza en una cuota al vencimiento. Empresas CMPC es el garante y codeudora solidaria de esta emisión y los recursos serán destinados a usos generales corporativos. Actuaron como bancos colocadores Deutsche Bank y J.P. Morgan.

19. Con fecha 25 de abril de 2013 la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó lo siguiente:

- i. Aprobar el Balance, Estados Financieros y la Memoria Anual respecto del ejercicio 2012, los cuales arrojan una utilidad de US\$ 202 millones.
- ii. Distribuir con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, un dividendo definitivo número 257 de \$ 6 (seis pesos) por acción.

Este dividendo se pagará a contar del día 9 de mayo de 2013, a los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al día 3 de mayo de 2013. El dividendo aprobado corresponde a un dividendo adicional.

- iii. Tomó conocimiento de la política de dividendos fijada por el Directorio para el ejercicio 2013. Dicha política consiste en distribuir como dividendo un 30% de la utilidad líquida del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, mediante el reparto de 2 dividendos provisorios, aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre del año 2013 o enero de 2014 y un dividendo final, que deberá acordar la Junta Ordinaria de Accionistas, pagadero en la fecha que dicha Junta designe.
- iv. Designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2013 a la firma Ernst&Young.

20. El Directorio de Empresas CMPC S.A., en sesión celebrada el 18 de abril de 2013 resolvió fijar el precio de colocación del aumento de capital de 155.602.948 acciones acordado en la Quincuagésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 24 de enero de 2013, para el periodo de opción preferente legal, en \$ 1.480 por acción, el cual equivale a un valor de US\$ 3,1237 por acción, según un tipo de cambio de \$ 473,80 por dólar de los Estados Unidos de América.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

21. Con fecha 4 de abril de 2013 el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión ordinaria acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de abril de 2013, a las 11:00 horas en calle Agustinas 1343, ciudad y comuna de Santiago. En la misma sesión el Directorio acordó proponer a dicha Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo final N° 257 de \$6 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta de Accionistas, se efectuará a contar del día 9 de mayo de 2013, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 3 de mayo de 2013.

Las materias a tratar en la junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

- i. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.
- ii. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo final N° 257.
- iii. Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- iv. Designar a la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo.
- v. Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2013.
- vi. Informar políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos.
- vii. Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

22. Con fecha 1 de marzo de 2013 se informó mediante Hecho Esencial lo siguiente:

- i. En el Directorio extraordinario de nuestra subsidiaria CMPC Tissue S.A. realizado con fecha 1 de marzo de 2013, se informó que a través de un proceso de auditoría e investigación interna en sus subsidiarias que operan el negocio de tissue en Colombia (“Tissue Colombia”), se han detectado irregularidades de tipo contable.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

- ii. Dichas irregularidades consistirían en la sobrevaloración de ingresos y de determinadas cuentas por cobrar, así como en la subvaloración de cuentas por pagar. Estos hechos se produjeron durante los ejercicios 2008 a 2012, estimándose la necesidad de efectuar ajustes en activos y pasivos que implicarían un cargo neto a patrimonio por una cifra cercana a US\$ 37 millones, de los cuales una parte se reflejará en el resultado del ejercicio 2012 y el resto en utilidades de ejercicios anteriores. El efecto de estos ajustes será incorporado en los estados financieros consolidados de Empresas CMPC S.A. al 31 de diciembre de 2012.
- iii. Adicionalmente, la administración ha adoptado las medidas necesarias para: (a) efectuar las investigaciones contables, financieras y legales correspondientes, y (b) evaluar la pertinencia de iniciar acciones legales que se puedan derivar de los hechos descritos.
- iv. Hago presente que el efecto financiero descrito corresponde a la mejor estimación a que se ha podido llegar con la información disponible, por lo que no estimamos se produzca una variación relevante de ella en el futuro.
- v. Si bien lo expuesto no tiene un efecto significativo en la situación patrimonial de Empresas CMPC S.A., se reflejará en los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2012. De acuerdo con lo anterior, se estimó conveniente divulgar la información, sin perjuicio de que se le ha comunicado a los miembros del Directorio de la Compañía esta situación, de modo que en la sesión ordinaria convocada para el próximo día jueves 7 de marzo se analice esta materia.

23. En Quincuagésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de enero de 2013 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Aumentar el capital social en la cantidad de 500.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 155.602.948 acciones de pago sin valor nominal.
- ii. Facultar ampliamente al Directorio para emitir las acciones mencionadas de una vez o por parcialidades y para proceder a la oferta y colocación de las mismas en las oportunidades que acuerde en conformidad con la ley, debiendo quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años a partir de esta fecha.
- iii. Facultar al Directorio para proceder, con las más amplias atribuciones, a la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones, de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, correspondiendo que la colocación se efectúe dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la citada Junta, debiendo el Directorio dar inicio al periodo de opción preferente legal dentro del citado plazo de 180 días.
- iv. Modificar los estatutos sociales y adoptar los otros acuerdos correspondientes al aumento de capital señalado.